

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Secretaría de Investigación y Extensión

III Convocatoria Incubadora de Proyectos de Investigación

1. Fundamentos

La tercera convocatoria de la Incubadora de Proyectos de Investigación (IPI) de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNRC se apoya en los resultados alcanzados en sus ediciones anteriores, realizadas en 2021 y 2024. En esas oportunidades, la IPI promovió una amplia diversidad de proyectos que fortalecieron las capacidades de investigación y consolidaron vínculos estratégicos con el entorno social y productivo.

Dichos proyectos generaron avances significativos y nuevas oportunidades de conocimiento aplicable, reflejados en publicaciones científicas, presentaciones en congresos, actividades de transferencia y en espacios de debate como las I Jornadas Nodos de Conocimiento, un evento institucional innovador orientado a poner en valor la articulación interinstitucional entre nuestra unidad académica y el medio.

La respuesta obtenida en esas experiencias —tanto en términos de participación como de impacto e innovación— confirma la pertinencia de dar continuidad a esta iniciativa, con el propósito de seguir promoviendo la integración entre investigación aplicada, vinculación y transferencia de conocimiento, entendidas como herramientas clave para el desarrollo y el fortalecimiento institucional.

En esta nueva convocatoria, la IPI se renueva y profundiza su alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), definidos como prioritarios para el contexto académico de la FCE-UNRC. De este modo, los proyectos que se presenten deberán no solo sostener una base metodológica y científica sólida, sino también responder a problemáticas que inciden directamente en la región, enmarcándose en los ODS consensuados para la Facultad.

Esta orientación surge de los lineamientos establecidos en el Consejo de Investigación de la UNRC respecto al uso de fondos destinados al fortalecimiento de la investigación —provenientes de la Subsecretaría de Políticas Universitarias— y permite a los equipos de investigación realizar aportes concretos a los desafíos actuales, tales como la reducción de desigualdades y la sostenibilidad económica y ambiental.

Asimismo, la convocatoria busca vincular las investigaciones con una agenda de desarrollo social y territorial de relevancia local y regional, respondiendo a las demandas específicas que instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil plantean a nuestra unidad académica en función de su reconocida trayectoria y capacidad técnica.

A su vez, la convocatoria renueva el estímulo para desarrollar actividades de transferencia y extensión a través del Ecosistema Virtual de la FCE-UNRC, en el marco de la política de virtualización estratégica. Esta herramienta innovadora posibilita no solo la creación de espacios de interacción y transferencia de conocimientos, sino también la gestión de equipos y la sistematización de resultados al interior de la FCE-UNRC.

El uso del Ecosistema Virtual amplía la participación en entornos digitales, favorece la difusión de los resultados científicos y fortalece el vínculo entre la universidad y la comunidad. De este modo, la Facultad avanza en su capacidad de adaptación al contexto digital, optimizando el impacto de las investigaciones en el plano regional y nacional. Esta línea de trabajo cuenta con el acompañamiento y soporte técnico de la Secretaría de Virtualización Estratégica de la FCE-UNRC.

Finalmente, y en consonancia con la política de acompañamiento a los docentes jóvenes y de menor categoría —en el marco de la espera por los resultados de la convocatoria PRINUAR—, la IIPI fomenta la participación de docentes-investigadores de categorías IV y V en la dirección y co-dirección de proyectos. Con ello se busca estimular el crecimiento académico de quienes transitan las etapas iniciales de su carrera, apostando al desarrollo de una nueva generación de investigadores capaces de aplicar sus conocimientos al análisis y solución de problemas locales.

Esta política fortalece la trayectoria de los equipos emergentes y contribuye a consolidar una base sólida de investigación aplicada en la Facultad. Cabe señalar que los docentes sin categoría que cuenten con más de cinco años de cargo efectivo en la FCE-UNRC podrán solicitar una equivalencia de méritos a los fines de su participación en esta convocatoria en carácter de directores y codirectores.

2. Objetivo de la III Convocatoria a Incubadora de Proyectos de Investigación FCE-UNRC

El ***Programa de Incubadora de Proyectos de la FCE-UNRC*** se propone como objetivo principal ***propiciar incentivos institucionales para el desarrollo de conocimiento científico y técnico de excelencia y su aplicación para abordar problemáticas del entorno social y productivo***. Adicionalmente, en materia de extensión, se propone ***estimular acciones de vinculación y transferencia efectiva con impacto positivo en el desarrollo socioeconómico de la región***.

3. Objetivos de Desarrollo Sostenible en los que debe basarse los proyectos enmarcados en la actual convocatoria

La Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Río Cuarto (FCE-UNRC) establece, en el marco de la tercera convocatoria de la Incubadora de Proyectos de Investigación (IIPI), un compromiso firme con el desarrollo de investigaciones orientadas a responder a tres Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) prioritarios: ODS 4: Educación de calidad, ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico, y ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas. **Los equipos de dirección de cada proyecto deberán fundamentar con precisión cómo el planteamiento de la problemática, la metodología, el objetivo general y los objetivos específicos de sus propuestas contribuyen, tanto de forma**

teórica como aplicada, a la comprensión, diagnóstico, análisis, discusión y/o resolución de alguna de las metas específicas dentro de cada uno de estos ODS.

1. **ODS 4: Educación de calidad.** Este objetivo busca garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo oportunidades de aprendizaje para todos a lo largo de la vida. Los proyectos deberán proponer estudios que puedan favorecer el acceso igualitario y mejorar la calidad educativa en distintos niveles y contextos, promoviendo habilidades clave en análisis crítico, resolución de problemas y aprendizaje continuo. Es imprescindible que cada propuesta investigativa no solo contemple una contribución analítica, sino también proponga estrategias educativas innovadoras, transferencia de conocimientos y prácticas formativas orientadas a la mejora del sistema educativo, especialmente en contextos de vulnerabilidad.
2. **ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico.** Este objetivo promueve un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, al tiempo que fomenta la creación de empleos dignos y productivos. Los proyectos enmarcados en este ODS deberán desarrollar propuestas que exploren, comprendan y generen soluciones para desafíos relacionados con el empleo decente, la promoción de condiciones de trabajo justas, y la creación de un crecimiento económico equitativo. Esto incluye investigaciones centradas en la mejora de la productividad económica, la innovación tecnológica, y el fortalecimiento de capacidades en sectores estratégicos de la economía local y regional, integrando tanto el análisis de políticas públicas como la creación de herramientas prácticas para el ámbito laboral.
3. **ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.** Este ODS busca promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas y fortalecer instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles. Los proyectos en esta área deberán investigar las condiciones necesarias para el fortalecimiento de instituciones locales y regionales, la promoción de la justicia social, la reducción de desigualdades y el acceso equitativo a los derechos. Las propuestas deben demostrar cómo su abordaje contribuye a la creación y consolidación de marcos institucionales confiables, mecanismos de participación ciudadana y prácticas de transparencia, buscando no solo el análisis crítico, sino también la implementación de soluciones que impacten en la equidad y la justicia institucional.

Asimismo, y en igual orden de importancia, los proyectos deberán evidenciar un vínculo claro con las áreas prioritarias de investigación de la UNRC. Esto implica que, en cada propuesta, se manifieste de forma rigurosa cómo el proyecto articula su función de investigación con las líneas prioritarias de desarrollo académico e impacto social establecidas en la universidad. En este sentido, los proyectos deberán contribuir a la creación de conocimientos que potencien los pilares institucionales de la UNRC, promoviendo avances significativos en áreas como el desarrollo social, la sostenibilidad ambiental, el fortalecimiento de las organizaciones, y la innovación educativa, entre otras. Esta articulación deberá ser explícita en los fundamentos de la propuesta, reflejando un alineamiento estratégico con la misión institucional de la universidad y con el propósito de incidir de forma relevante en el contexto local y regional.

En el marco de la III Convocatoria de la Incubadora de Proyectos de Investigación, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC) **implementará el Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA-UNRC) para la presentación de**

proyectos, la gestión de su evaluación y la comunicación de resultados. Originalmente desarrollado por CONICET, el sistema SIGEVA facilita la administración integral de convocatorias científicas y técnicas, permitiendo un registro detallado de antecedentes académicos y de producción científica en un entorno único y digital. Con esta herramienta, se agilizará el acceso a información esencial sobre cada proyecto y participante, asegurando así un proceso de evaluación más eficiente y transparente.

Para participar en esta convocatoria, será requisito indispensable que los postulantes que ocupen roles de director, co-director e integrante del proyecto cuenten con un perfil activo y un currículum vitae actualizado en la plataforma SIGEVA-UNRC. Esta condición garantizará que cada investigador tenga su información al día, mejorando la calidad y precisión de los datos en el proceso de evaluación. Además, el sistema permitirá una interacción eficiente entre los diferentes niveles de evaluación y revisión académica, asegurando que el comité evaluador acceda a la información completa de cada participante.

Información adicional

Asimismo, para aquellos docentes-investigadores, estudiantes, no docentes y graduados que necesiten migrar sus antecedentes desde otras plataformas, como SIGEVA-CONICET o CVar, hacia SIGEVA-UNRC, se han puesto a disposición guías de orientación en el sitio web de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNRC. Estas guías explican el proceso de migración de datos, simplificando la transferencia de antecedentes académicos y garantizando que el perfil del usuario esté actualizado en SIGEVA-UNRC, de acuerdo con los requerimientos de la convocatoria. De esta forma, la Facultad busca asegurar que todos los proyectos presentados cuenten con información completa y estandarizada, facilitando la participación y transparencia en cada etapa del proceso.

4. Requisitos, funciones y responsabilidades del Director y Co-Director del Proyecto

Para postularse como Director o Co-director de proyectos en el marco de la III Convocatoria de la Incubadora de Proyectos de Investigación (IPI), los aspirantes deberán ser docentes efectivos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Río Cuarto (FCE-UNRC) y contar con categoría vigente IV o V en el Programa de Incentivos para Docentes Investigadores de Universidades Nacionales (UUNN). Esta condición garantiza que quienes asuman la conducción de los proyectos cuenten con el respaldo institucional y la experiencia académica necesaria para desarrollar investigaciones acordes con los objetivos de la Facultad.

De manera excepcional, los docentes con cinco o más años de desempeño en cargos efectivos de la FCE-UNRC que no posean categoría de investigación podrán solicitar el reconocimiento de méritos equivalente, a los fines exclusivos de esta convocatoria. La resolución de dichos casos quedará a cargo de la Comisión Técnica de la FCE-UNRC.

Las funciones clave que deben cumplir los Directores y Co-directores incluyen:

1. Realizar la presentación formal del proyecto ante la plataforma institucional.

2. Definir los objetivos generales y específicos que guiarán el desarrollo del proyecto presentado para evaluación.
3. Convocar y conformar el equipo de investigación, integrando a docentes, no docentes, estudiantes y graduados de la Facultad que contribuyan al logro de los objetivos planteados.
4. Planificar y, en caso de resultar seleccionado, ejecutar el plan de trabajo de acuerdo con lo propuesto en el proyecto.
5. Convocar a los estudiantes becarios de ambas modalidades requeridos en el proyecto, promoviendo la participación estudiantil en las actividades de investigación.
6. Velar por el cumplimiento integral de las normas establecidas en la convocatoria, así como por la adherencia a los criterios éticos que rigen la investigación científica en el marco de la UNRC.
7. Asumir la responsabilidad de presentar las rendiciones académica y financiera de sus respectivos proyectos de investigación, asegurando la transparencia y el seguimiento adecuado de los recursos asignados.

Estas funciones garantizan una gestión académica y administrativa rigurosa, promoviendo la efectividad y la ética en el desarrollo de las investigaciones apoyadas por la Facultad.

Sobre la obligación de la comunicación de los resultados:

Los directores y co-directores de proyectos aprobados en el marco de la III Convocatoria de la Incubadora de Proyectos de Investigación (IPI) deberán presentar los avances y resultados de sus investigaciones, actividades de extensión y transferencia en las II Jornadas Nodos de Conocimiento, previstas para 2026.

En este marco, cada equipo tendrá la responsabilidad de coordinar la mesa plenaria correspondiente a su temática y metodología de trabajo, convocar a las contrapartes con las que hayan articulado durante el proyecto y poner en valor los resultados —parciales o definitivos, según corresponda— frente a instituciones, organizaciones y empresas del entorno social y productivo.

Esta instancia constituye un instrumento de validación social y de rendición de cuentas ante la comunidad, en tanto los fondos destinados a la promoción de la ciencia provienen del esfuerzo colectivo de la sociedad. A su vez, los equipos deberán participar en otras actividades de divulgación que sean convocadas por la FCE-UNRC y la UNRC, contribuyendo así a la difusión y apropiación de los conocimientos generados.

5. Conformación de los grupos de investigación

Para participar en la III Convocatoria de la Incubadora de Proyectos de Investigación, cada proyecto deberá conformarse de acuerdo con los siguientes requisitos específicos:

- **Integrantes:** Cada grupo de investigación deberá contar con un **mínimo de 5 y un máximo de 10 integrantes**, incluyendo al Director, Co-director, becarios, graduados y no docentes.
- **Requisito de docentes:** Es requisito excluyente que el grupo incluya al menos **3 docentes efectivos** de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNRC (FCE-

UNRC). Para definir el número debe contabilizarse el Director y Co-director del proyecto.

- **Participación de becarios:** Todos los grupos deben incluir **dos estudiantes becarios** de grado de la FCE-UNRC, uno perteneciente a la modalidad presencial y el otro a la modalidad a distancia. Este requisito es obligatorio para la conformación de los grupos.
- **Asesores disciplinarios y metodológicos:** Los grupos podrán contar con **asesores disciplinarios y metodológicos** para apoyar en el desarrollo del proyecto. Estos asesores, que serán docentes-investigadores locales, no serán considerados integrantes plenos del proyecto y, por lo tanto, **no cuentan para el número mínimo ni máximo de integrantes** requerido para la conformación del grupo.

Nota aclaratoria: Conforme al programa marco aprobado por resolución del Consejo Directivo N° 308/24, la Comisión Técnica Evaluadora deberá ponderar positivamente la participación en carácter de integrante de docentes investigadores con categoría III o superior. Este criterio se considera un incentivo para fortalecer la calidad académica del equipo, pero no constituye un requisito excluyente para la conformación del grupo.

Cada integrante del proyecto podrá participar solamente en una única presentación en el marco de la II Convocatoria a Proyectos de Incubadoras IPI. El actual requisito contempla todas categorías: docente, no docente, graduado, estudiante, estudiante becario y docentes-investigadores que oficien de asesores metodológicos y disciplinarios.

6. Plan de trabajo del Proyecto de Investigación

El director del proyecto propuesto deberá cargar en el SIGEVA-UNRC un archivo pdf correspondiente a la planilla de postulación, donde se detalla los siguientes items:

I. TÍTULO DEL PROYECTO

- **Extensión:** Máximo de 250 caracteres (incluyendo espacios).
- **Recomendación:** Asegúrate de que el título sea claro, específico y refleje el problema o la intervención principal del proyecto.

II. INTRODUCCIÓN

A. Palabras Clave

- Máximo de 5 palabras que identifiquen los temas clave del proyecto, facilitando su indexación y búsqueda.

B. Resumen en Inglés

- Una traducción precisa del resumen en español

C. Resumen del Proyecto (hasta 350 palabras) Este apartado debe dar una visión concisa del proyecto, abarcando los siguientes elementos:

- **Problemática y Problema:** Describe brevemente la situación que aborda el proyecto, identificando un problema específico que será el foco de la investigación.
- **ODS a desarrollar en el marco del proyecto:** Menciona el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) definido como prioritario para la FCE-UNRC al cual el proyecto contribuye (ODS 4, 8 o 16) -de acuerdo a la Res. del Consejo Directivo 308/24-

- **Área Prioritaria de investigación:** Especifica el área de investigación definida por la UNRC en la cual se enmarca el proyecto
- **Objetivo general:** Define en una frase el propósito central del proyecto.
- **Resultados esperados:** Enumera los principales resultados o logros que se anticipan.
- **Estrategia de Transferencia en la Virtualidad:** Resume cómo se planea transferir los hallazgos y el conocimiento generado a través del Ecosistema Virtual de la FCE-UNRC, detallando brevemente la interacción esperada con la comunidad o contrapartes.

III. DESARROLLO DEL PROYECTO

La restricción del punto III del plan de trabajo no puede superar las 7 carillas sin incluir la bibliografía.

A. Introducción

- **Antecedentes:** proporciona contexto al problema y describe estudios o iniciativas previas en el área, especialmente aquellos que fundamenten la necesidad del proyecto.
- **Hipótesis, suposiciones, preguntas de investigación:** define claramente las hipótesis, premisas o preguntas que guiarán la investigación, marcando el enfoque del análisis.
- **Objetivos:**
 - **Objetivo General:** indica el objetivo principal del proyecto.
 - **Objetivos Específicos:** detalla los objetivos más específicos que se pretenden alcanzar durante el periodo financiado.

B. Metodología

- **Métodos y técnicas a emplear:** Explica las técnicas y los enfoques metodológicos seleccionados, justificando su relevancia para el problema y los objetivos.
- **Tratamiento de datos y bases estadísticas:** Describe cómo se recopilarán y analizarán los datos, y cualquier base estadística relevante que se empleará.

C. Actividades de Investigación

- Enumera y describe brevemente las principales actividades de investigación, indicando su propósito dentro del proyecto y su relación con los objetivos.

D. Propuesta de Transferencia en la Virtualización

- Desarrolla una estrategia creativa para transferir los hallazgos y conocimientos generados en el proyecto mediante el **Ecosistema Virtual de la FCE-UNRC**. Esta propuesta debe:
 - Integrar el **problema identificado**, la **ODS seleccionada**, y los actores claves sujetos a las actividades de transferencias el campo de las ciencias económicas.
 - Detallar cómo la virtualización permitirá compartir el conocimiento generado con un público amplio, maximizando su impacto en la comunidad y contribuyendo al desarrollo local o regional.

- NOTA ACLARATORIA: La actividad debe ser concebida como un “Ejemplo de creatividad” en la implementación de actividades de transferencia en la virtualidad.

E. Descripción de Actividades con la Contraparte

- Define las actividades específicas a desarrollar en conjunto con la contraparte (ya sea pública, privada o estatal), indicando y justificando:
 - El **eje de extensión** en el que se enmarca el proyecto de acuerdo a aquellos que han sido definidos en el marco del Régimen General de Convocatorias IPI -Res. CD. n°308/24-. Los ejes son: i) Rural, ii) Municipios y Comunas, iii) Plan Estratégico vigente UNRC y perspectivas para la Facultad de Ciencias Económicas 2030, iv) Organizaciones con fines de lucro,
 - Cómo participará la contraparte en cada etapa del proyecto, desde el diseño hasta la evaluación final, a partir de una lógica de extensión sustentada en la coproducción de saberes.
 - Qué beneficios específicos se prevén para la contraparte mediante esta colaboración, alineados con los objetivos de la investigación.

F. Planificación de actividades académicas-institucionales (Octubre 2025-junio 2026)

- Organiza las actividades de investigación, extensión y transferencia en el período establecido para el proyecto.

Observación: La rendición económica del proyecto deberá realizarse ante la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNRC hasta el 25 de junio de 2026, de acuerdo con el programa marco de fortalecimiento a nivel Universidad que gestiona la mencionada unidad de gestión.

7. Plan de trabajo de los Becarios Rentados incorporados al Proyecto

Conforme la Res. de CD. FCE-UNRC 308/24, la actual III Convocatoria de la Incubadora de Proyectos IPI de la FCE-UNRC establece como condición necesaria que todos los proyectos presentados incluyan a dos estudiantes candidatos a becarios de investigación. Estos estudiantes recibirán un emolumento económico financiado por la FCE-UNRC.

Los candidatos a becarios deberán ser estudiantes de la FCE-UNRC que hayan completado al menos el 40% de su trayectoria curricular en la carrera de grado. Además, es imprescindible que uno de los candidatos sea de la modalidad presencial y el otro de la modalidad a distancia, promoviendo así la equidad en la participación de estudiantes de diferentes modalidades de enseñanza.

Cada candidato a becario deberá presentar un plan de trabajo detallado que incluya:

1. Problema: Descripción clara del problema a abordar.
2. Fundamentación: Justificación de la relevancia y necesidad del proyecto.
3. Objetivo General: Enunciado del objetivo principal de la investigación.
4. Objetivos Específicos: Desglose de los objetivos que se persiguen en la investigación.
5. Diagrama de Gantt: Cronograma de actividades personales que permita visualizar la planificación temporal del proyecto

Condiciones para ejercer como Director o Co-director de la Beca de Investigación:

Para ser Director o Co-Director de la dirección de la beca de investigación enmarcada en el proyecto IPI se deben cumplir la suma de los siguientes requisitos:

- Ser un integrante del equipo de investigación con cargo docente efectivo de la FCE-UNRC
- Poseer categoría IV, V, o no disponer actualmente de categoría en el programa de incentivos.

Sobre el otorgamiento de las BECAS:

El otorgamiento de las Becas de cada proyecto presentado en la convocatoria está supeditado a la aprobación del mismo.

8. Evaluación

De acuerdo con el régimen marco de convocatorias para programas de financiamiento de proyectos de investigación científica, la **Comisión Técnica Evaluadora** deberá contemplar integralmente los siguientes aspectos de los proyectos presentados a través de la plataforma SIGEVA-UNRC:

1. **Cumplimiento de las condiciones de admisibilidad de la presentación:** La Comisión verificará que cada proyecto cumpla con los requisitos formales y condiciones de admisibilidad establecidos en la convocatoria.
2. **Adecuación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) prioritarios:** Se evaluará la alineación de cada proyecto con el ODS seleccionado por el grupo de investigación, asegurando que la propuesta contribuya de manera significativa a los objetivos de desarrollo sostenible establecidos como prioritarios por la unidad académica.
3. **Adecuación de las actividades de transferencia y extensión:** La Comisión valorará la integración creativa y efectiva de estrategias de virtualización en las actividades de transferencia y extensión, priorizando aquellas propuestas que optimicen el impacto y el alcance de los resultados a través del ecosistema virtual de la FCE-UNRC.
4. **Coherencia del proyecto y articulación de componentes estratégicos:** La evaluación considerará la coherencia de cada proyecto dentro del Programa de Incubadora de Proyectos de la FCE-UNRC (IPI), basada en la integración equilibrada de los siguientes componentes:
 - **Alineación con las líneas prioritarias de investigación de la UNRC:** Cada proyecto deberá inscribirse dentro de los temas de interés definidos por la

Universidad Nacional de Río Cuarto, fortaleciendo la investigación y contribuyendo a los objetivos académicos y científicos de la institución.

- **Articulación con los ODS seleccionados:** Los proyectos deben relacionarse de forma clara y sustantiva con los Objetivos de Desarrollo Sostenible prioritarios para la Facultad, promoviendo un enfoque de desarrollo sustentable que genere un impacto positivo en el contexto social y territorial.
- **Continuidad con los ejes temáticos de transferencia:** Los proyectos deberán seguir los ejes temáticos definidos en la primera convocatoria de la IPI, orientando sus acciones de transferencia hacia actores clave del entorno y fortaleciendo la conexión entre la investigación académica y las necesidades del medio.

Observación: La decisión de la Comisión Técnica sobre la evaluación de los distintos puntos mencionados es inapelable y tendrá carácter de dictamen definitivo.

9. Cronograma II Convocatoria de la Incubadora de Proyectos de Investigación (IPI)

ETAPA 1 y 2: Difusión y Convocatoria

- **Difusión de la Convocatoria:** hasta el 10 de noviembre de 2025
 - La Facultad de Ciencias Económicas de la UNRC difundirá la convocatoria a través de sus medios institucionales.
- **Inscripción de los Equipos en SIGEVA-CONICET:** Disponible del **14 de octubre al 10 de noviembre** (fecha límite de cierre en SIGEVA-CONICET).
 - **Requisito adicional:** Además de la inscripción en SIGEVA-CONICET, el Director del proyecto deberá enviar copia de todos los archivos adjuntados en la presentación a la Secretaría de Investigación y Extensión (correo: scyt@fce.unrc.edu.ar). Esta acción permite a la FCE-UNRC verificar que toda la documentación esté completa.

ETAPA 3: Evaluación de la Presentación

- **Plazo de Evaluación:** La Comisión Evaluadora dispondrá de un **plazo máximo hasta el 28 de noviembre para** realizar la evaluación de todas las presentaciones.
 - La evaluación será realizada de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria, considerando la alineación con los ODS, la calidad metodológica y la capacidad de transferencia del proyecto.

ETAPA 4: Divulgación de Resultados

- **Divulgación de Proyectos Aprobados:** La lista de proyectos seleccionados será divulgada a través de los medios de comunicación institucional de la FCE-UNRC.

- **Disponibilidad de los Dictámenes:** Los dictámenes de evaluación estarán disponibles para los equipos a través de SIGEVA-CONICET.

10. Presupuesto

Los proyectos podrán presupuestar gastos por un monto máximo de \$250.000 sin contabilizar las 2 (dos) becas propuestas para los estudiantes de grado.

Se consideran gastos permitidos en el marco de la presente convocatoria:

- **Publicaciones y Difusión:** Gastos destinados a la divulgación y traducción de los resultados obtenidos del proyecto.
- **Viajes y Viáticos:** Costos de desplazamiento y manutención de los miembros del equipo durante actividades vinculadas al proyecto, limitados al 40% del subsidio solicitado.
- **Capacitaciones y Talleres:** Inversión en formaciones y actividades de capacitación para los miembros del equipo.

Archivos que deben anexarse a la presentación de proyecto:

Para el proyecto IPI:

- Plan de trabajo del Proyecto IPI
- Presupuesto del Proyecto
- Nota de intención de participación de la contraparte

Para las Becas de estudiantes:

- Plan de trabajo individual del Becario

Cláusula Final:

Toda situación particular no prevista en las presentes bases y en la Resolución Marco del Consejo Directivo de la FCE-UNRC N.º 308/24 será evaluada y resuelta por la Comisión Técnica de la Facultad. Esta tendrá la responsabilidad final de adoptar las decisiones necesarias en tales casos, en concordancia con el espíritu y los principios que orientan la presente convocatoria, asegurando que se respete el sentido del marco normativo establecido.